



RUS N° 1250-12
RAKIN N° 173771-12

RESOLUCION EXENTA N° 4000 /

RANCAGUA, 05 AGO. 2013

VISTOS:

El sumario sanitario instruido en contra de NESTLE CHILE S.A., RUT N° 90.703.000-8, representada por don NELSON SANTILLANA MORALES, RUN N° [REDACTED]

[REDACTED] lo dispuesto en el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.S. N° 357/70 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Cementerios; el DFL N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y Sistematizado del DL N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. 136/05, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración Pública; el D.S. N° 70/12 del Ministerio de Salud sobre nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que esta Autoridad Sanitaria Regional fue notificada de reclamación judicial de la multa aplicada en la sentencia individualizada en los vistos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en Dictamen N° 60656/11 de la Contraloría General de la República, la Intendencia o Gobernación respectiva no podrá acceder a la solicitud de auxilio de la fuerza pública, por cuanto si la ordena, la sentencia judicial que dejará sin efecto o modificara la correspondiente multa, no podría ejecutarse, pues la prisión ya habría sustituido la sanción reclamada judicialmente, lo cual causaría un perjuicio irreparable para el interesado.

Por lo anterior, será dispuesto por esta autoridad, suspender el procedimiento de apremio en contra del sumariado. Que, de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

SEGUNDO: SUSPÉNDASE el procedimiento de apremio, medida que se mantendrá vigente desde la interposición de la reclamación judicial de multa, y hasta que se resuelva por sentencia firme y ejecutoriada la reclamación judicial de multa, de la reclamación interpuesta.



Daniela Zavando Matamala
DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:

- Sumariada
- Depto. Jurídico (3)
- Of. San Fernando D.A.S..
- Of. Partes SEREMI